

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 2 de Diciembre de 1961

Núm. 273

Administración — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.

Impresión de la Diputación Provincial — Tel 1700

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito Circular número 37 de fecha 24 de los corrientes, pone en conocimiento de este Gobierno Civil lo que sigue:

«Pendientes de publicarse las normas oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de Abril de 1961, por la que se establece el pago por el Estado de los haberes de los Médicos titulares de primera y segunda categoría, resulta conveniente aclarar entre tanto la forma en que transitoriamente deberán hacerse efectivos los haberes de referencia.

En su virtud, las Corporaciones locales afectadas se atenderán a las siguientes instrucciones:

1.^a—Los Ayuntamientos afectados por la Ley de 19 de Abril del año en curso continuarán ingresando en las Mancomunidades sanitarias respectivas en la misma forma y cuantía que venían haciéndolo, el importe de las retribuciones a su cargo de los Médicos titulares a que dicha Ley se refiere, a fin de que por tales Mancomunidades se pueda seguir pagando sus haberes a los interesados.

2.^a—Seguirá observándose la norma anterior hasta tanto que, con arreglo a las disposiciones que se dicten para el cumplimiento de la repetida Ley, se ordene la formación de nóminas para su pago con cargo a los Presupuestos generales del Estado.»

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones afectadas y cumplimiento de las instrucciones que anteceden.

León, 29 de Noviembre de 1961.

El Gobernador Civil,

5497 Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de 24 de Noviembre de 1961, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1962, por el presente, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que de-

termina el artículo 683 de la mentada Ley.

León, a 28 de Noviembre de 1961.—
El Presidente, José Eguiagaray. 5552

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Por D. Manuel Malmierca San Antonio, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de bacheo con aglomerado carretera N-601 de Adanero a Gijón, Km. 273/321 de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Izagre, Valverde Enrique, Matadeón de los Oteros, Santa Cristina de Valmadrigal, Villamoratiel de las Matas, Gusendos de los Oteros, Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villasabariego y Valdefresno, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y

perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de Marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 24 de Noviembre de 1961.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

5398 Núm 1700—147,00 pts.

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.^a Victoria López García, vecina de Beberino, se ha presentado en esta Jefatura el día 7 del mes de Septiembre de 1961, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de galena argentífera, de veintiséis pertenencias, llamado Santo Tomás, sito en el paraje Cota y Vallina de los Caleros y otros, del término de Villasecino de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano, hace la designación de las citadas veintiséis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el Centro de la entrada del transversal de las caducadas minas Armonía y Mari-Juli, sito en el Monte llamado del Corello, desde cuyo punto de partida y en dirección Sur, se medirán 25 metros para colocar una estaca auxiliar, desde la cual y en dirección Oeste, se medirán 750 m. y se colocará la 1.^a estaca; yendo a continuación y en dirección Norte, 200 metros y se colocará la 2.^a estaca, desde ésta en dirección Este, 1.300 metros, se colocará la 3.^a; desde ésta, en dirección Sur, 200 metros y se colocará la 4.^a, midiendo a continuación 550 metros en dirección Oeste, hasta el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.087.
León, 23 de Noviembre de 1961.—
Indalecio Gorrochátegui Jauregui.

5465

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha diez de Abril último y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.^o del artículo 168 del Re-

glamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación «Bienvenida» número 12.642, por superponerse a las minas «Marien» núm. 11.828, «Número Dieciocho» número 3.364, «Charín» número 9.527, «Previsión» número 9.120 y «Cuarta» núm. 2.078, no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de Noviembre de 1961.—
El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

5423

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «San Bernardo, S. A.», vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día diecinueve del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, a las trece horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de sesenta y cuatro pertenencias, llamado «MIS NIETOS», sito en el paraje «Río, el Castro y el Cementerio» del término de Celada y San Justo de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, hace la designación de las citadas sesenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el hito kilométrico 320 de la carretera Madrid-Coruña, en las proximidades del pueblo de Celada.—Desde este p. p., se medirán 10 mts. al Sur, 11 Oeste, y se colocará la 1.^a estaca.

Desde esta 1. ^a estaca se medirán	400 m. O—11,00—Norte	a la 2. ^a
» » 2. ^a » » »	3.100 m. N.—11,00—Este	a la 3. ^a
» » 3. ^a » » »	200 m. E.—11,00—Sur	a la 4. ^a
» » 4. ^a » » »	3.000 m. S.—11,00—Oeste	a la 5. ^a
» » 5. ^a » » »	200 m. E.—11,00—Sur	al punto de

partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.089.

León, 23 de Noviembre de 1961.—I. Gorrochátegui Jauregui.

5466

Administración municipal

Ayuntamiento de

Renedo de Valdetuéjar

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945, 1946 y 1947.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Renedo de Valdetuéjar, 25 de Noviembre de 1961.—El Alcalde, Antonio Mancebo.

5451

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Habiendo quedado desierto la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 247, de fecha 2 de los corrientes, para la adjudicación, por el sistema de arrendamiento, de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y de bebidas, la Corporación Municipal de mi presidencia ha acordado, en sesión extraordinaria de esta misma fecha, y teniendo en cuenta el carácter urgente de proceder a tal adjudicación, convocar una nueva subasta que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a los diez días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las doce. La admisión de plicas quedará cerrada a las trece horas del día anterior.

esto es, a las trece horas del día en que se cumplan diez a partir de la misma fecha en que se publique este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL.

Se dá plena efectividad al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta anterior a excepción del tipo de licitación que se fija actualmente en la cantidad de DOS CIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Páramo del Sil, 27 de Noviembre de 1961.—El Alcalde (ilegible).

5515 Núm. 1709.—97,15 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 143 de 1961 se tramita recurso de esta Jurisdicción inter puesto por el Letrado Sr. Tejerina, en nombre y representación del Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de Noviembre de 1961, por la que se estimó reclamación formulada por D Manuel del Valle Menéndez, con tra liquidación girada por aquélla Corporación por arbitrio Municipal sobre incremento de valor de terrenos propiedad de dicho Sr. del Valle.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B. : El Presidente, G. F. Valladares. 5419

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, representando a la entidad «Minas de Tormaleo S. A.», domiciliada en Madrid, se sigue expediente de dominio, respecto de las fincas que se expresan a continuación, para reanudando el tracto sucesivo, inscribirlas en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre y titularidad de la demandante.

Las fincas de referencia se describen así:

A) Prado en el sitio denominado «Los Salguerales», junto a la Estación del Ferrocarril de Páramo del

Sil, de siete mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente; linda: Norte, río Sil, por cuyo lado mide aproximadamente ciento veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros; Este, con las fincas siguientes: huerta de D Jesús Asensio Blas, antes de don Aurelio Campomanes González, una faja de terreno del aquf vendedor, hoy la siguiente y con terrenos propiedad de la Estación de Páramo del Sil, midiendo por este lado cuatro metros y siete metros ochenta centímetros; Oeste, prado de D.ª Isabel Díaz Alvarez, antes D.ª Isabel Diez Arias y otro de D. Florentino Gómez Fernández, antes de D.ª María López, midiendo por este lado, setenta y ocho metros quince centímetros; Sur, vía del ferrocarril de Ponferrada a Villablino y terreno franco del mismo, por cuyo lado mide ciento treinta metros setenta centímetros.

B) Faja de huerta y prado, al mismo sitio de «Los Salguerales» de unos setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, con cuarenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, las siguientes fincas de D. Jesús Asensio Blas, antes de D. Aurelio Campomanes González, tierras de D.ª Jesusa, D.ª Elena Fernández y prado de D.ª Lucrecia Díaz Arias, de cuyas fincas fue segregada ésta, midiendo por este lado ciento sesenta metros, sesenta centímetros; Sur, vía férrea y terreno franco de la misma, midiendo por este lado ciento cincuenta y nueve metros setenta centímetros; Oeste, finca de D. Francisco González García, antes de D.ª María Arias Diez, por donde mide cuatro metros cincuenta centímetros; Este, prado de D.ª Lucrecia Diez Arias, por donde termina en Cero, pues esta finca es de forma triangular irregular, que en el centro mide, en alguno de sus puntos, seis metros cincuenta centímetros. Es seco.

C) Prado de forma irregular, al mismo sitio, de cuatrocientos setenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Ponferrada a Villablino, por donde mide quince metros sesenta y cinco centímetros; Este, casa y huerta de D. Avelino Alvarez Alvarez, por donde mide veintisiete metros ochenta centímetros; Sur, presa de riego, por donde mide dieciocho metros y diez centímetros, y por el Oeste, prado de herederos de don Manuel Díaz Porras y mide por este lado treinta y un metros y diez centímetros. Sobre esta finca se ha construido la siguiente casa: edificio de planta baja y alta, con una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados, construída de hormigón y mampostería y cubierta de madera y pizarra; linda: por su

frente, con carretera de Ponferrada a La Espina, y derecha, izquierda y fondo entrando, con resto de la finca sobre la que se ha construído.

Por providencia de hoy, acordé citar al titular inscrito y a las personas a nombre de quienes figuran catastrados algunos de los bienes objeto del expediente, para que en término de diez días, puedan personarse en el mismo alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación a doña María de los Angeles y don Tomás Fernández Hernández, cuyo domicilio se desconoce como causahabientes de don Tomás Fernández Gómez, titular inscrito, y a favor de quien figura también catastrada la finca descrita con la letra C) y de la esposa de dicho señor doña María Cruz Hernández Villacampa, también fallecida, así como a doña Felipa Alvarez Pestaña y don José Fernández Porras, a cuyo favor figura catastrada parte de la finca descrita con la letra B) y cuyo domicilio se desconoce, expido este edicto en Ponferrada, a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario, Fidel Gómez de Enterría.

5462 Núm. 1696.—364,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Rog Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. José Olegario Fernández González, en nombre de D. Santiago Manjón Machín, vecino de esta ciudad, contra D. Miguel Diez González, de Roperuelos del Páramo, sobre reclamación de principal, intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca embargada siguiente:

«Rústica en el término de Roperuelos del Páramo, al sitio de «La Lagunilla», seco, de 47,95 áreas de cabida, que linda: al Norte, carretera; Sur, camino; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Constantino Santos. Tasada en cinco mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca

que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5327 Núm. 1701.—139,15 pts.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada y su comarca judicial.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 225/961 seguido en este Juzgado, sobre lesiones que causaron a Antonio Orosa Rojo, en Torneo, en la noche del dos de Agosto del año en curso los tres quincalleros a que luego se hará mención, se ha practicado la siguiente diligencia de tasación de costas. Se extiende para hacer constar que, practicada, resulta:

	Pesetas
1.ª—Tasas judiciales, Decreto 1035/959.....	435
2.ª—Timbre del Estado.....	20
3.ª—Mutualidades.....	80
4.ª—Indemnización al lesionado.....	750
TOTAL.....	1.285

De cuya cantidad resultan responsables por terceras partes los condenados Antonio Echevarría o Echeverri, Angel López y Fidel Cuadrado Alvarez, quincalleros ambulantes, sin domicilio conocido, sin perjuicio de la solidaridad del artículo 107 del Código Penal, en cuanto a la última partida.

Y para que conste y sirva de notificación, por tres días, a los condenados dichos, expido la presente en Ponferrada, a 23 de Noviembre de 1961.—Lucas Alvarez. 5406

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Adolfo Bernárdez Amoedo, que trabajó en la comarca de Ponferrada en obras de construcción de canales y análogas, de 32 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Pantano de Bárcena (León), natural de Quintela Redondela, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la

pena de cinco días de arresto menor como sustitutorios de multa impagada, cuyas días de arresto le resultan impuestos en juicio de faltas número 121 de 1960, por maltratos, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Ponferrada, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 5402

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Angel López, de 30 años, soltero, hijo de desconocido y Dolores, natural de León, amancebado con María Rodríguez Vázquez, que es quincallero ambulante en unión de Antonio Echevarría y Fidel Cuadrado, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de veinte días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 225 de 1961, por lesiones a Antonio Orosa Rojo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, se pone el presente en Ponferrada, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 5406

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Fidel Cuadrado Alvarez, de 26 años, soltero, hijo de Angel y Rosa, amancebado con Pilar Río Vázquez, quincallero ambulante, natural de Santander, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de veinte días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 225 de 1961, por lesiones a Antonio Orosa Rojo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, se pone el presente en Ponferrada, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 5406

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Echevarría o Echeverri, quincallero ambulante, que está amancebado con María López López, mayor de edad penal, sin vecin-

dad ni naturaleza conocidas, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de veinte días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 225 de 1961, por lesiones a Antonio Orosa Rojo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, se pone el presente en Ponferrada, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 5406

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 50 de 1961—Autos número 444 de 1961—, a instancia de D. Manuel Alonso Rodríguez y dos más, contra D. Porfirio Fernández Rodríguez, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una hormigonera de 350 litros, con su correspondiente motor, marca «Kocrrny», de ocho H. P., en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

2.º Una hormigonera de 250 litros, con motor de tres H. P., en perfecto estado de funcionamiento, tasada en 15.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de Diciembre y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados. 5481 Núm. 1707.—123,40 pts.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial
1961